



ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2023**, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN MATEO ATENCO, LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y CONCURSANTES PRESENTES PARA LLEVAR A CABO LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, DEBIDAMENTE PROGRAMADA EN LAS BASES EMITIDAS PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA: **MSMA/DOP/RP-2023/07-IR**, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **REVESTIMIENTO DE CAMINOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

I.- DESARROLLO DEL ACTO

- I. REGISTRO DE ASISTENTES.
- II. SALIDA AL LUGAR DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO.
- III. OBSERVACIONES, COMENTARIOS O PREGUNTAS RESPECTO AL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARON LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA.
- IV. RETORNO.
- V. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA.
- VI. DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN DEL ACTO.

II.- ASISTENTES AL ACTO

LAS EMPRESAS:

GRUPO CONSTRUCTOR URCEDIC, S.A. DE C.V.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. RODOLFO SEGURA SEGURA

SUPERVISOR DE OBRA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/RP-2023/07-IR

III.- SALIDA AL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 41.- La visita al sitio de los trabajos **es obligatoria para los interesados** y se llevará a cabo el día hábil siguiente al término de la etapa de venta de bases. Tiene el propósito de que los interesados conozcan las condiciones en que se encuentra; el acceso; los servicios de que dispone; las características físicas y ambientales; y, en general, los aspectos relevantes para la formulación de su propuesta.

A LO ANTES EXPUESTO Y CONTANDO SOLO CON LA ASISTENCIA DE UNA DE LAS EMPRESAS CONVOCADAS, **GRUPO CONSTRUCTOR URCEDIC, S.A. DE C.V.**, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO PUEDE CONTINUAR, DERIVADO A QUE YA NO SE DARIA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12.36, DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 12.36.- El procedimiento de invitación restringida se declarará desierto, cuando en el acto de apertura no se cuente con el mínima de tres propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases. X

EN CONSECUENCIA, A LO ANTES EXPUESTO, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, **MSMA/DOP/RP-2023/07-IR**, PARA LA OBRA: **REVESTIMIENTO DE CAMINOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, SE DECLARA FORMALMENTE DESIERTO.

IV. CLAUSURA DEL ACTO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS 14:50 HORAS, DEL MISMO DÍA.

POR LAS EMPRESAS:

NOMBRE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES MARALBERT, S. DE R.L. DE C.V.	No se presento
	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MAGEM, S.A. DE C.V.	No se Presento
Antonio Jovisa Flores Joro	GRUPO CONSTRUCTOR URCEDIC, S.A. DE C.V.	

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. RODOLFO SEGURA SEGURA
SUPERVISOR DE OBRA

